

MEMORIA ANUAL 2010

PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIO-HABITACIONAL JUNTOS

Introducción

El Plan de Integración Socio-Habitacional Juntos fue creado en la órbita de la Presidencia de República con la finalidad de enfrentar la persistente problemática de importantes sectores de la población marginados de acceder a un lugar digno en la ciudad y en el territorio.

Dicho fenómeno se expresa, a través de periferias desestructuradas, centros urbanos degradados, asentamientos categorizados como irregulares, casas y edificios ocupados.

Por tal motivo, por Decreto del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 2010, se declaró la emergencia socio-habitacional de la población en situación de pobreza extrema, consecuencia del deterioro socio-económico de estos sectores de la población.

El Plan Juntos está considerado dentro de una política de hábitat integral y es acompañado de múltiples políticas sociales estratégicamente diseñadas y de un conjunto de acciones e instrumentos que se articulan y actúan sobre las problemáticas que hacen a la vida de las comunidades.

Principios y líneas estratégicas

Para cumplir con los objetivos, el Plan se basa sobre tres pilares que se constituyen a su vez, en los referentes fundamentales para la adopción y aplicación de políticas públicas y modalidades de intervención.

1. el papel protagónico de los vecinos involucrados en los procesos de mejoramiento, transformación y construcción de sus barrios.
2. la coordinación interinstitucional pública de todos los organismos competentes o que tienen que ver con la problemática (gobierno central, departamental, municipal; entes autónomos; empresas y servicios descentralizados).
3. la solidaridad de la sociedad toda concretada a través de múltiples expresiones entre otras, la del voluntariado.

Objetivos

Los objetivos del Plan Juntos son:

- a.- Abordar la problemática de los sectores de la población que viven en situación de pobreza extrema, mediante acciones tendientes a la mejora de la calidad de vida, la integración social y el fortalecimiento de la participación.
- b.- Contribuir a la mejora del hábitat y la vivienda a través de la implementación de acciones estratégicas consistentes, entre otras, en el mejoramiento de la vivienda, la relocalización de asentamientos y/o áreas precarizadas no regularizables y la mejora de la infraestructura de asentamientos y/o áreas precarizadas.
- c.- Fortalecer los procesos de aplicación de las políticas sociales.
- d.- Articular los aportes solidarios provenientes de diversos actores públicos y privados.

- e.- Coordinar y articular acciones con los Ministerios, los Gobiernos Departamentales y demás Organismos Públicos, en especial aquellos que desarrollan y articulan políticas sociales, a fin de implementar programas y gestionar recursos financieros y humanos para el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Juntos.

Líneas de acción

El Plan Juntos se ejecuta mediante las siguientes líneas de acción relativas a políticas de vivienda y hábitat y políticas sociales.

- a.- Líneas de acción en vivienda y hábitat:
 - Mejora del hábitat existente.
 - Apoyo a la generación de nueva oferta para el hábitat.
- b.- Líneas de acción en políticas sociales:
 - Promoción y apoyo a la gestión social participativa.
 - Apoyo a programas de inserción laboral.
 - Apoyo a la ampliación de cobertura y acceso a las políticas sociales.

Cada línea de acción se ejecuta mediante programas que son promovidos y/o desarrollados por el Plan Juntos.

Marco normativo

Con fecha 31 de mayo de 2010, el Poder Ejecutivo, por Decreto 171/010, declara la situación de emergencia de la población en situación de precariedad socio-habitacional y crea el Plan de Integración Socio-Habitacional Juntos.

En dicha norma se establece que el Poder Ejecutivo priorizará la asignación de recursos financieros y humanos para la ejecución del Plan.

Asimismo, crea en el ámbito de la Presidencia de la República una Comisión integrada por un delegado de la Presidencia de la República, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y un delegado del Ministerio de Desarrollo Social, quienes podrán convocar a representantes de otros Organismos Públicos, Gobiernos Departamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil y demás actores con incidencia en políticas sociales.

Por último, mandata la redacción de un Proyecto de Ley que contenga los instrumentos jurídicos necesarios para la intervención, la modalidad operativa en lo organizativo y funcional y de implementación de acción y programas.

En cumplimiento de tal disposición, el 28 de diciembre de 2010, el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, envió a la consideración del Parlamento el citado Proyecto de Ley.

Programas proyectos y actividades

El Plan Juntos atiende aquella población que se encuentra en situación de precariedad socio-habitacional, la que se considera titular de derechos y obligaciones y participa en todas las etapas del proceso de diagnóstico de la situación, identificación de prioridades, diseño de proyectos, toma de decisiones, ejecución y evaluación de obras, entre otras.

En el año 2010, se comenzó a intervenir en los siguientes barrios, llegando a un total aproximado de 730 hogares y 2977 personas:

- 1.- Construcción de vivienda nueva en Covisocial (Joaquín de la Sagra y Monzoni – Cruz de Carrasco).
- 2.- Mejora de vivienda y hábitat en Verdisol (Cornelio Guerra -Camino Melilla- y Mario Arregui).
- 3.- Mejora de vivienda en Nuevo París (Plaza del Huevo: Anagualpo y Timote)
- 4.- Salón Comunal en Piedras Blancas (Matilde Pacheco y Lincoln Machado Ribas).
- 5.- Realojo y urbanización de Torre 8 (Antonio Rubio y Camino Lecocq) a Luis Batlle Berres y Ruta 5.
- 6.- Realojo de Costanera de Arroyo Pantanoso a Cerro Norte (Camino de la Cañada y Río de Janeiro).
- 7.- Mejora de vivienda y hábitat en Primero de Mayo (Capitán Tula y Domingo Arena).
- 8.- Mejora de vivienda y hábitat y apoyo a realojo en Las Cabañitas (Ravignani y Pantaleón Pérez).
- 9.- Construcción de vivienda nueva en Luis Batlle Berres y Camino a las Tropas
- 10.- Mejoramiento de vivienda en Los Aromos (Ruta 8, km 23, entrada a Los Aromos, Villa del Carmen y Altamira, Barros Blancos, Canelones).

Acorde con lo establecido en el Decreto 171/010, el Plan coordina y articula acciones con los Ministerios, los Gobiernos Departamentales y demás Organismos Públicos, así como con voluntarios y personas jurídicas de derecho privado, en especial con la Fundación Juntos.uy.

Dicha Fundación coadyuva con los objetivos del Plan, y recibe donaciones de privados en dos cuentas del BROU, que son volcadas para la ejecución de aquel.

Por otra parte, se han suscrito convenios marco de cooperación interinstitucional con las Intendencias de Artigas y Canelones y contratos de comodato de los predios con Polo Tecnológico Industrial (PTI) del Cerro y BHU.